

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE TURISMO

(Aprobado en Junta de Centro de 31 de mayo de 2021)

1- INTRODUCCIÓN.....	3
2- OBJETIVOS GENERALES	5
3- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	5
4- COMPONENTES Y FUNCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	6
5- ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL....	7
6- INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL... ..	9
7- EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	9

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga se ha realizado de acuerdo con las directrices sobre estudiantes, orientación, tutorización, que marca el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la normativa de la Ley Orgánica de Universidades, reglamentos aplicables a espacios universitarios, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, adaptándolo todo a las particularidades que presentan las titulaciones de esta Facultad.

El marco del EEES introduce en el proceso de enseñanza-aprendizaje un enfoque que ofrece la oportunidad de aplicar metodologías docentes más flexibles, activas y que contemplan la diversidad centrada en el estudiante y sus aprendizajes, pasando a convertirse el docente en un orientador y facilitador del procedimiento de acogida del estudiante.

La elaboración del Plan de Acción Tutorial se justifica, además de por el beneficio que aporta al alumnado, por la exigencia de las distintas normativas de la Educación Superior que a continuación se relacionan:

- La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y actualizada el 06/12/2018, reconoce a los estudiantes el “derecho” tanto a la “orientación e información por la Universidad sobre las actividades de la misma que les afecten” [art. 46.2,c)], así como al “asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo que se determine” [art. 46.2, e)].
- El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en:
 - Artículo.14 (2) Que “las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes”.
- El Estatuto del Estudiante (Real Decreto 1791/2010), vigente desde 2011, en su articulado recoge:

- Artículo 7: Los estudiantes universitarios tienen entre sus derechos comunes, individuales o colectivos que “las universidades promuevan programas de información y orientación a sus futuros estudiantes, que favorezcan la transición activa a la universidad, enfocados a una mejor integración en sus estructuras, niveles y ámbitos de formación a lo largo de la vida, actividad investigadora, cultural y de responsabilidad social” así como derecho “a la información y orientación vocacional, académica y profesional” recogido en los apartados (a) y (f) respectivamente.
- Artículo 8: (e) En relación a los derechos de los estudiantes de Grado señala el derecho “a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria”.
- Artículo 9 (e) De manera específica para los estudiantes de Máster el derecho “a recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación”
- Los Estatutos de la Universidad de Málaga (Decreto 464/2019, de 14 de mayo), recoge los derechos de los estudiantes universitarios en el Artículo 112 (c) el derecho a “recibir de su profesorado asesoramiento, asistencia y orientación, tanto profesional, educativa o científica”.

Considerando todas las indicaciones recogidas en las normativas anteriores, se procede a la elaboración del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Turismo, con la siguiente estructura:

- Objetivos generales
- Agentes del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades estratégicas.
- Difusión del Plan de Acción Tutorial.
- Evaluación y control de resultados

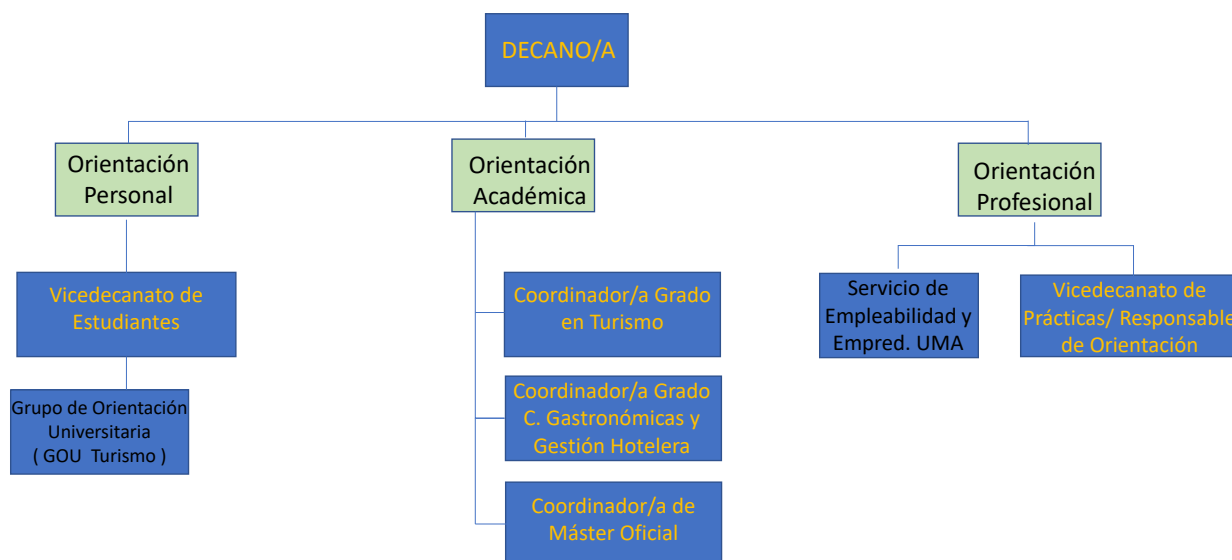
2. OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Acción Tutorial posee los siguientes objetivos generales:

- 1) Facilitar y apoyar la integración del alumnado en el contexto universitario fomentando su participación en la vida universitaria.
- 2) Abordar cuestiones relacionadas con las competencias emocionales y sociales, con especial atención a las relaciones interpersonales y procesos afectivos.
- 3) Orientar al alumnado en el ámbito académico, tanto en la toma de decisiones como en la facilitación del uso de los distintos recursos para el aprendizaje.
- 4) Guiar al alumnado en su carrera profesional e inserción laboral.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Se establece una estructura con diferentes niveles verticales y horizontales de responsabilidad y compromiso institucional.



La estructura se establece en base a tres áreas bajo la tutela del Decano/a del centro.

Orientación Personal: aborda las cuestiones relacionadas con las competencias emocionales y sociales del alumnado.

Orientación Académica: engloba los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes

Orientación Profesional: recoge las acciones de empleabilidad, inserción al mundo laboral y construcción de un proyecto de vida profesional

4. COMPONENTES Y FUNCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Los componentes que integran la estructura del Plan de Acción Tutorial desarrollan unas funciones que permiten alcanzar los objetivos definidos.

Funciones:

1) Decano/a del Centro

Las diferentes acciones y actividades llevadas a cabo están bajo la dirección del Decano/a de la Facultad de Turismo.

2) Coordinadores/as del Plan de Acción Tutorial:

- Vicedecanato de Estudiantes

a) Contribuir al desarrollo individual y al mejor conocimiento de las propias capacidades, intereses y aptitudes del estudiante para que sea capaz de resolver de forma autónoma los conflictos que surjan en el plano académico y en el personal.

b) Diseñar y generar acciones con el Grupo de Orientación Universitaria (GOU).

GOU Turismo es un voluntariado universitario quienes, a través de la tutorización entre iguales, se comprometen a facilitar la incorporación y la integración del estudiantado en la vida universitaria de su centro.

- c) Difundir el plan entre el alumnado del centro.
- Vicedecanato de Practicas
 - a) Asesorar y orientar profesionalmente al alumnado.
 - b) Asesorar y orientar al alumnado con inquietudes emprendedoras.
- Coordinadores/as de Grado y de Máster Oficial.
 - a) Apoyo para la mejora del rendimiento académico a través de la detección de posibles deficiencias y su posterior acción correctora.
 - b) Difundir el plan entre el PDI y el alumnado del centro.

5. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Definidos los agentes que integran el PAT, y las tres áreas donde se va a desarrollar, se establecen las actividades estratégicas que darán alcance a cada uno de los objetivos definidos dentro del plan.

Objetivo 1): Facilitar y apoyar la integración del alumnado en el contexto universitario fomentando su participación en la vida universitaria.

Acciones:

- a) Diseño, elaboración y ejecución del Acto de Bienvenida del curso universitario para el alumnado de nuevo ingreso con visita guiada y presentación del equipo decanal y servicios del centro.
- b) Diseño, elaboración y puesta en marcha del Curso Cero o curso de inmersión en la vida universitaria, donde al alumnado novel se les formará en el uso de herramientas universitarias, así como en conocimientos básicos del Grado en el que se matriculen.
- c) Detección de las necesidades académicas y de competencias transversales, a través de las encuestas realizadas por el GOU tanto al alumnado de primer ingreso como al resto de alumnado.

- d) Diseño y puesta en marcha de talleres y/o acciones formativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, pudiéndose contar con la colaboración de asociaciones profesionales y/o egresados antiguos alumnos.
- e) Fomento de la participación en las actividades del centro e intercambio de experiencias entre estudiantes con la acción del GOU.

Objetivo 2): Abordar cuestiones relacionadas con las competencias emocionales y sociales, con especial atención a las relaciones interpersonales y procesos afectivos.

Acciones:

- a) Detección de competencias emocionales y sociales a través de las encuestas realizadas por el GOU tanto al alumnado de primer ingreso como al resto de alumnado.
- b) Diseño de talleres y/o charlas que den respuesta a las necesidades detectadas.

Objetivo 3): Orientar al alumnado en el ámbito académico

Acciones:

- a) Diseño, elaboración y ejecución de actividades académicas que repercutan en la formación profesional y académica del alumnado, fomentando visitas técnicas y/o talleres experimentales (Gastro campus).
- b) Realización de reuniones de coordinación con el profesorado para la transmisión, creación e intercambio de directrices y propuestas de índole académico.

Objetivo 4): Orientar al alumnado en su carrera profesional e inserción laboral.

Acciones:

- a) Diseño y realización de conferencias con el alumnado de último curso, sobre orientación de las distintas salidas profesionales de las titulaciones de la Facultad de Turismo, pudiéndose contar con la colaboración de asociaciones profesionales y/o egresados antiguos alumnos.
- b) Canalizar las solicitudes del alumnado al servicio de Empleabilidad de la UMA.
- c) Orientar al alumnado con inquietudes emprendedoras e informarles de las acciones realizadas por el Servicio de Emprendimiento de la UMA.
- d) Realizar visitas al Espacio Link by UMA, punto de encuentro entre la universidad y la empresa para fomentar e impulsar la actitud emprendedora.

6. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos, agentes que participan y líneas de acción son difundidos a través de los siguientes canales:

- Página web y redes sociales de la Facultad de Turismo.
- Plataforma Virtual de Sala de Estudiantes de la Facultad de Turismo.
- Talleres y Charlas del Grupo de Orientación Universitaria.
- En el Acto de Bienvenida de cada curso académico se informará al alumnado de nuevo ingreso.
- En las reuniones de coordinación de los Coordinadores/as de Grado y Máster Oficial.
- En las sesiones del Vicedecanato de Estudiantes con el GOU.

Los estudiantes dispondrán de un espacio virtual (Sala de Estudiantes) desde el que puedan acceder a toda la información que le pueda ser de utilidad.

7. EVALUACIÓN DEL RESULTADOS

Todo plan de Acción debe de ser evaluado para ser eficaz. Es necesario constatar que las líneas trazadas de acción alcanzan los objetivos definidos en el mismo.

Para ello se establecen unos indicadores de calidad de referencia sobre la eficacia del mismo, de forma que los resultados de la evaluación nos sirvan como herramienta de gestión, impulsando aquellas acciones con indicadores positivos, y llevando a cabo correcciones y propuestas de mejoras en aquellas con indicadores negativo o bajos.

Indicadores de calidad para la evaluación de resultados:

- Encuesta de calidad que se realiza en el Curso Cero al alumnado de nuevo ingreso.
- Encuestas de satisfacción de cada uno de los talleres, acciones formativas y charlas que se realizan dentro del plan.
- Resultados de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del centro:
 - IN27: Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado
 - IN29: Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de apoyo a la formación
 - IN30: Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación
 - IN50: Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional.

El análisis de los resultados se trasladará, si es necesario, al Plan de Mejora del centro.